



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 682
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/12/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr Jaime Fernández Alarcón.
- Ficha de Licitación Pública N° 3704-141-L122, Artículos didácticos y terapéuticos, FNDR 7%.
- Comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-141-L122.
- Memorándum N°091, de fecha 30/11/2022, Encargado Adquisiciones.
- Memorándum N°1130, de fecha 30/11/2022, Alcalde.
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA N° 3704-141-L122.** Denominada “Artículos didácticos y terapéuticos, FNDR 7%”, en consideración a que el único oferente no oferta la totalidad de los productos requeridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-